



Expte. 2018/13
Modificado Expt. 2021/32
Avales 6 (digital), 729, 730, 752, 753 y 775

ANUNCIO

Habiendo cumplido la entidad **Obrascon Huarte Lain S.A.**, y **Hermanos Campano S.L.**, **UTE Convento de San Andrés**, la totalidad de sus obligaciones contractuales correspondientes a los contratos de "obras de rehabilitación del Convento de San Andrés (2ª Fase), sito en C/ Eslava nº 8 y 10, Málaga", y modificado, suscritos con el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el día 1 de agosto de 2019 y 26 de noviembre de 2021, es por lo que en cumplimiento de la normativa legal vigente, se expone este anuncio al público durante el plazo de **quince días hábiles**, durante los cuales podrá interponerse reclamación ante el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, contra la devolución de los **avales** depositados en garantía (**fianza definitiva**) de los citados contratos.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica



EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Firmado electrónicamente por José Mª. López Cerezo

Código Seguro De Verificación	ssqlcWmomEPp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	25/06/2025 15:47:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ssqlcWmomEPp9o3efBjGkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

